



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20220020287, de fecha 21 de marzo de 2022, presentado por la alumna **Edith Gladys Orellana Mendoza** con código de matrícula N° 19207125, quien solicita Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que, doña Edith Gladys Orellana Mendoza con código de matrícula N° 19207125 ingresó a la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, en el Proceso de Admisión 2019-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resoluciones de Decanato N° 000237-2020-D-FISI/UNMSM de fecha 24 de agosto de 2020 y N° 000665-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 09 de agosto de 2021, se aprobó la Reserva de Matrícula para los semestres académicos 2020-I, 2020-II, 2021-I y 2021-II, a doña Edith Gladys Orellana Mendoza con código de matrícula N° 19207125;

Que, la recurrente desea continuar sus estudios en la diplomatura en el semestre académico 2022-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactuación de matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000091-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000050-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I, a doña Edith Gladys Orellana Mendoza con código de matrícula N° 19207125, alumna de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información.

Que mediante Oficio N° 000048-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 30 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I, doña Edith Gladys Orellana Mendoza con código de matrícula N° 19207125, alumna de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información.*
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

